

Anglicismos no asimilados en el *DRAE* (23.^a ed.)

Unassimilated Anglicisms in the Spanish Academy's Dictionary (23th ed.)

FERNANDO GARCÍA ANDREVA [fernando.garciaan@unirioja.es]
Universidad de La Rioja, España

RESUMEN

La Real Academia Española publicó en 2014 la 23.^a edición de su *Diccionario de la lengua española*, donde se recogen cientos de extranjerismos no asimilados –concretamente, 201 anglicismos– en letra cursiva, continuando con la práctica iniciada en la edición anterior. Centrando la atención en estas expresiones, el objetivo del artículo consiste en una breve reflexión sobre los préstamos lingüísticos desde la perspectiva normativa, su descripción en la vigente obra académica y el estudio de algunos de estos neologismos, considerados innecesarios, a partir de sus ocurrencias en los dos grandes corpus del español actual de la propia institución académica: *CREA* y *CORPES XXI*.

PALABRAS CLAVE

anglicismos; extranjerismos; diccionario; Real Academia Española

ABSTRACT

The Spanish Royal Academy published its Dictionary of the Spanish language (23th ed.) in 2014. Continuing a practice initiated in the previous edition, hundreds of unassimilated foreign words –namely, 201 *Anglicisms*– were collected there in italics. Focusing on these expressions, the aim of this article is a brief reflection on the loanwords from the normative perspective, their description in the current academic work and the study of some of these –considered unnecessary– neologisms, based on their tokens in the two large academic corpus of today's Spanish language: *CREA* and *CORPES XXI*.

KEYWORDS

anglicisms; loanwords; dictionary; Spanish Royal Academy

RECIBIDO 2016–09–30; ACEPTADO 2016–12–30

1. Introducción

La adopción de *extranjerismos*¹ o *préstamos*² es un hecho habitual –motivado por diversas causas– para la ampliación o sustitución del léxico en aquellas lenguas cuyos hablantes mantienen un contacto con otros idiomas. A menudo reciben también el nombre de *neologismos*, pero tal denominación es menos ajustada, puesto que, además de que su extensión es mayor –lo son ahora, por ejemplo, *abrefácil*, *barranquismo*, *emplatar*, *euroescéptico*, *pepero*, *pichichi*, *portapapeles*, *sociata*, etc. y, sin embargo, no son extranjerismos–, el concepto que transmite es muy diferente. Como acertadamente afirmaba Alarcos (1992: 21), «un vocablo se despoja de su carácter neológico cuando pasa inadvertido entre todos los demás tradicionales. La calidad de neológico es transitoria en la historia de la lengua». Así pues, en la historia del español, lengua constituida en buena parte de su vocabulario por importaciones léxicas, muchas palabras que, por su origen, denominamos arabismos –*barrio*, *espinaca*, *morapio*–, germanismos –*bodrio*, *guerra*, *lista*–, galicismos –*batería*, *mecha*, *montar*– italianismos –*alerta*, *foso*, *grupo*–, anglicismos –*cheque*, *hurra*, *tranvía*–, etc. solo son identificadas de tal manera por los estudiosos de la lengua, y no por la mayoría de sus hablantes.

Históricamente, muchas son las causas que pueden originar los contactos entre lenguas y, consecuentemente, los préstamos lingüísticos. Pensemos en los intercambios comerciales, la influencia cultural y, claro está, la invasión pacífica o violenta de pueblos, etc. Hoy en día, no cabe duda de que la facilidad de trasladarse a cualquier punto del planeta, la apertura de fronteras, la globalización, el acceso a la cultura y, en buena medida, el uso de internet han provocado que el intercambio lingüístico –y, para el caso que nos ocupa, el léxico– sea mucho más frecuente que hace, por ejemplo, 50 años. En relación con este último factor, la utilización de la red, el inglés es la lengua de comunicación por excelencia, pues en ella se expresan los contenidos del mayor número de páginas web de todo el mundo. De acuerdo con W3Techs (2016), este idioma se utiliza en un 53,1 % de los sitios de internet. Tras él, a una grandísima distancia, figuran el ruso –6,4 %–, el alemán –5,5 %–, el japonés –5,4 %– o el español –4,9 %–.

1 En general, como es bien sabido, hablamos de extranjerismos para referirnos a los siguientes conceptos: a) por un lado, los *préstamos formales*, es decir, los que intentan repetir la forma de la lengua extranjera. Estos se presentan bajo la apariencia de extranjerismos no asimilados, o también llamados “crudos”, cuando reflejan la escritura y/o pronunciación foránea –*consulting*, *sherpa*–, y de extranjerismos asimilados, cuando han pasado por un proceso de cambio ortográfico y/o fonético para amoldarse al sistema fonográfico de la lengua importadora –*ferri*, *yóquey*–; b) por otro lado, existen *préstamos semánticos*, también llamados *calcos semánticos*, que agregan un contenido nuevo, de origen extranjero, a una forma ya existente en la lengua –*agresivo* ‘que actúa con dinamismo, audacia y decisión’, del ingl. *aggressive*; *audiencia* ‘público que atiende los programas de radio, o que asiste a un acto o espectáculo’, del ingl. *audience*–; c) finalmente, a ellos hay que añadir los llamados *calcos estructurales* o *léxicos*, que son aquellos que constituyen traducciones de palabras o morfemas de la lengua de origen equivalentes en la receptora –*rascacielos*, del ingl. *skyscraper*; *baloncesto*, del ingl. *basketball*–. Dejamos al margen los *híbridos*, compuestos por un elemento de la lengua foránea y un afijo de la receptora (Alvar Ezquerro 1996: 17), pues constituye el caso de un número muy reducido de voces que, además, no está exento de dificultad en su identificación –por ejemplo, la voz *rocódromo* era considerada un híbrido en el DRAE (2001), pero ya no en el DRAE (2014). Una recopilación de taxonomías del anglicismo, en su mayoría perfectamente aplicables a otras lenguas, puede leerse en Medina (2004) o Mateescu (2014).

2 No entraremos aquí en el problema planteado sobre tal denominación por varios estudiosos, a pesar de lo inapropiada que pueda resultar, en origen, la utilización de la voz *préstamo* para referirse a algo que ni se devuelve ni supone una pérdida para la lengua “prestamista”. Para una revisión de esta cuestión véase, por ejemplo, Gómez Capuz (2005). Nos quedamos con el significado lingüístico que se registra en los diccionarios, es decir, ‘elemento, generalmente léxico, que una lengua toma de otra’.

El inglés es la lengua franca para la comunicación en el terreno económico, científico y político³. Ciertamente, ejerce una influencia muy notable, sobre todo léxica, en muchas lenguas del mundo, incluida la española. Tal influjo en el español lleva siendo patente desde la primera mitad del siglo XIX, principalmente a través de la literatura romántica británica y limitada, por tanto, a la escritura. A partir de los años 50 del siglo pasado, el inglés, esta vez el americano, comenzó paulatinamente a abrirse paso primeramente en los países hispanoamericanos y después en España, donde empezaba a competir con la lengua extranjera de mayor prestigio, el francés (Lapesa 1981: 437; Penny 1993: 304). Finalmente, desde los años ochenta, en las aulas españolas se empezó a estudiar más la lengua inglesa que la gala, y lo que es más importante, comenzó a penetrar oralmente (Sanz 2000). Sin embargo, a pesar de que determinados hispanohablantes hayan adoptado muchas expresiones y giros ingleses en sus conversaciones cotidianas, el número de estos extranjerismos todavía es relativamente bajo en el vocabulario español⁴; léxico que, no obstante, ha dado pie a excelentes estudios lingüísticos, como ya hicieron en su momento, Alfaro (1964), Fernández (1972), Pratt (1981), Lorenzo (1996), etc.

2. Extranjerismos en el *Diccionario académico*

Ante la presencia de voces extranjeras en nuestro idioma, la Real Academia Española mantiene, como tradicionalmente ha mantenido, una tensión que opone la fuerza caracterizada por el uso de los préstamos entre los hispanohablantes y su impulso por preservar las palabras castizas, o de crearlas a la española cuando es menester⁵. En efecto, es misión académica la de ser notaria de los usos lingüísticos del español, así como la de velar por la unidad y coherencia de la lengua, un equilibrio no siempre fácil de lograr, y así lo entendió Alvar (1992: 55): «Tal es el proceder académico, velar por la pureza de la lengua hasta los límites en que los hablantes lo toleren, pues no se puede creer que la gente vaya por un camino y los lexicógrafos por otro». Y más adelante (*ibíd.*: 69): «La Academia ha luchado en solitario y, lo que es peor, con incompreensión, pero su postura ha sido amplia, ecléctica y perseguidora del acierto [...] el Diccionario está abierto a toda suerte de neologismos vengan de donde vengan, teniendo como criterio válido el uso, “árbitro y juez” de la norma lingüística».

Con todo, existe un escrúpulo académico ante el extranjerismo, que tiene –en nuestra opinión– al menos dos motivaciones.

3 Circunstancialmente, se está abriendo un debate político sobre la hegemonía del inglés en la Unión Europea tras el resultado del referéndum británico favorable a la salida de Reino Unido de Europa –también llamada *Brexit*, por usar el neologismo–. Sin embargo, el debate es solo, efectivamente, político: en la práctica, el 80 % de los documentos que se traducen en la CE están escritos en inglés, puesto que es el idioma principal de comunicación interna (Faro 2016).

4 El máximo exponente del influjo inglés en la lengua española lo constituye el habla de los hispanos residentes en Estados Unidos, quienes, más que adoptar voces del inglés, realizan auténticas transferencias de un idioma a otro o utilizan numerosos calcos lingüísticos en lo que viene llamándose *pocho*, *chicano* o, más frecuentemente, *espanglish*. Por ejemplo: *tiene el pelo straight*, *tell me qué es lo mejor para todos*; *¿qué es tu nombre?*, *tomar ventaja de*, etc. (Moreno 2015: 262).

5 En lo referente a los anglicismos, a pesar de lo que pueda creerse, la RAE ha ido incluyendo lemas, sobre todo a partir de 1869, muy acorde con el uso que estos extranjerismos tenían en los medios escritos de sus respectivas épocas. Según las cifras que aporta Pedrero (2007: 2679), el DRAE ha tenido cuatro etapas: primera –de 1780 a 1852–, con entre 1 y 6 incorporaciones, sin contar las efectuadas en el *Diccionario de Autoridades*; segunda –de 1869 a 1899–, con 81 inclusiones; tercera –de 1914 a 1947–, con 63 añadidos; y cuarta –de 1956 a 2001–, evidentemente la más fecunda, con 509 adiciones.



Por un lado, una ortográfica. Cito textualmente la ORAE (2010: 598): «la proliferación indiscriminada de extranjerismos crudos o semiadaptados en textos españoles puede resultar un factor *desestabilizador* [la cursiva es nuestra] de nuestro sistema ortográfico, especialmente cuando se ponen en circulación grafías que se apartan del sistema de correspondencias entre grafemas y fonemas propio de nuestra lengua». Pensemos, por ejemplo, en voces como *champagne*, *ballet* o *baguette*. Para afrontar este posible problema, la Academia ha propuesto normas concretas de adaptación ortográfica de los préstamos afianzados, algunas con notable éxito, como en *eslogan* o *mitin*, por *slogan* y *meeting*, y otras con menos, como en *güisqui* o *márquetin* –esta última figura solo en el DPD (2005) y desaparece del DRAE (2014), pero *güisqui* todavía es la forma recomendada–, por *whisky* y *marketing*.

Por otro lado, hay otra motivación léxica. A la institución le preocupa que las voces de fuera usurpen el lugar de las voces patrimoniales. En dichos casos, aquellas reciben la denominación de extranjerismos superfluos o innecesarios, puesto que ya existen en español expresiones con el mismo sentido. Para evitar esta situación de “intrusión” léxica, la Academia, que atestigua un número considerable de préstamos recientes, pero consolidados, remite en su diccionario oficial a las palabras sinónimas en lengua española, proponiendo algunas soluciones, de nuevo, unas veces con cierto éxito, como *aparcamiento* o *derecho de autor*, por *parking* y *copyright*, y otras más desafortunadas, como *símbolo sexual* o *mercadotecnia*, por *sex symbol* y *marketing*.

La siguiente tabla resume las variables mencionadas –adaptación ortográfica y necesidad léxica– que condicionan, a nuestro juicio, los tipos de extranjerismos léxicos desde la perspectiva normativa:

		Necesidad léxica	
		Superfluo	Necesario
Adaptación gráfica	No asimilado	<i>consulting</i> (consultoría) <i>spot</i> (anuncio)	<i>sherpa</i> <i>stop</i>
	Asimilado	<i>ferri</i> (transbordador) <i>bluyín</i> (pantalón vaquero)	<i>carné</i> <i>yogur</i>

Tabla: Clasificación de los extranjerismos léxicos desde la perspectiva normativa

El DRAE (2001) incluyó una novedad lexicográfica consistente en la incorporación de 223 extranjerismos no asimilados marcados *ex profeso* en cursiva, decisión por la que se reconocía que el vocabulario de los hispanohablantes se veía incrementado por voces cuya grafía o pronunciación eran –en algo o en mucho– ajenas a los usos de nuestro idioma: *rock*, *pizza*, *blues*, etc. Del conjunto de tales expresiones extranjeras, 117 procedían de la lengua inglesa.

Bastantes de tales préstamos –de toda procedencia– han sido adaptados y, por tanto, figuran en redonda en el DRAE (2014): *cricket* → *críquet*, *hippie* o *hippy* → *jipi*, *toffee* → *tofe* o *sprint* → *esprint*. Algunas veces, de hecho, tal adaptación parece chocar con la postura académica antes mencionada de velar por el sistema gráfico-fónico propio del español. Así, pueden llegar a des-

concertar adaptaciones como las siguientes: *airbag*, *karst* o *carst*, *kibutz*, *punk*, *trust*, *tsunami*, *tuareg*, etc., todas ellas en redonda en el *Diccionario*. En otros casos, la Academia ha optado por no incluir algunas de sus propuestas realizadas en el *DPD* (2005), en tanto en cuanto no se ha documentado suficientemente su utilización –y/o difusión–. Es lo que sucede con voces como estas: *bum*, *castin*, *cáterin*, *disyóquei*, *dumpin*, *esparrin*, *márquetin*, *rali*, *ranquin*, *sexapil* o *yincana*, por *boom*, *casting*, *catering*, *disc-jockey*, *dumping*, *sparring*, *marketing*, *rally*, *ranking*, *sex-appeal* y *gymkhana*, respectivamente.

El *DRAE* (2014) ha enmendado 140 000 artículos, ha eliminado 1350 y ha añadido 4680 con respecto al *DRAE* (2001), elevando su cifra de 88 431 a 93 111. Se ha ampliado, asimismo, el número de extranjerismos no asimilados, en buena medida por la consideración de los latinismos como expresiones ajenas al español, pero también por la incorporación de bastantes voces inglesas. Globalmente, la mayor parte de estos últimos préstamos se circunscriben a los ámbitos deportivo, musical, económico o de alimentos y bebidas, y entre ellos hay bastantes tecnicismos. Hay 201 anglicismos no asimilados⁶ en el *DRAE* (2014) cuyos artículos en la obra presentan las siguientes tres disposiciones:

- 1) por un lado, algunos ostentan tal representatividad léxica y frecuencia de uso que son definidos a partir del propio lema foráneo⁷: *acid house*, *acid jazz*, *antidumping*, *baby-sitter*, *backgammon*, *backstage*, *beat*, *beatnik*, *best seller*, *big bang*, *birdie*, *blackjack*, *blazer*, *blues*, *bogey*, *bogie*, *boom*, *bourbon*, *break dance*, *break'*, *bridge*, *byte*, *caddie*, *casting*, *catering*, *chill out*, *clown*, *country*, *cyclo-cross*, *delicatessen*, *doble bogey*, *dumping*, *eagle*, *en off*, *establishment*, *flash*, *free lance*, *full*, *geisha*, *gentleman*, *gigabyte*, *gilbert*, *gin-fizz*, *ginger-ale*, *ginseng*, *gin-tonic*, *green*, *hall*, *hassio*, *hobby*, *hockey*, *holding*, *hooligan*, *jacuzzi*, *jazz*, *jet lag*, *jet set*, *jet²*, *jiu-jitsu*, *jogging*, *jumbo*, *kilobyte*, *lady*, *leasing*, *lifting*, *light*, *look*, *lunch*, *mass media*, *maxwell*, *megabyte*, *miss*, *montar un show*, *music-hall*, *offset*, *overbooking*, *pidgin*, *playback*, *playboy*, *pub*, *puenting*, *quad*, *rafting*, *ragtime*, *rally*, *ranking*, *reality show*, *reggae*, *remake*, *rugby*, *sex appeal*, *sex shop*, *sheriff*, *sherpa*, *short*, *show*, *show business*, *showman*, *show-woman*, *sketch*, *software*, *spa*, *sparring*, *spot²*, *squash*, *standing*, *swing*, *terabyte*, *thriller*, *tory*, *tweed*, *twist*, *underground*, *walkie-talkie*, *weber*, *windsurf*, *windsurfing*.
- 2) por otro lado, están aquellos que muestran una expresión de envío en lugar de la definición, hecho que se debe a tres motivos, a su vez, y que explica el propio *DRAE* (2014: XLVI):
 - a) Cuando se documentan suficientemente en el uso formas no asimiladas y formas adaptadas de un mismo préstamo, se han registrado ambas en el *Diccionario*, definiendo en la no asimilada por remisión a la adaptada. Ocurre en las siguientes voces: *body* → *bodi*, *brandy* → *brandi*, *bulldozer* → *buldócer*, *bungalow* → *bungaló*, *crack²* → *crac²*, *crash* → *crac²*, *cricket* → *críquet*, *curry* → *curri*, *ferry* → *ferri*, *henry* → *henrio*, *hertz* → *hercio*,

6 La cifra es nuestra. La edición del *DRAE* (2001) contaba con una utilísima aplicación informática en CD-ROM que permitía rescatar numerosos datos y resultados por medio de diversos criterios de búsqueda. Lamentablemente, y a pesar de que la edición en línea del *DRAE* (2014) también es bastante práctica, no existe un programa similar, destinado al estudio e investigación, para este diccionario. Los listados que ofrecemos aquí se han obtenido mediante la consulta directa de la obra en papel, por lo que es posible que, por despiste, pueda haber alguna omisión.

7 Marcamos con subrayado, aquí y en las siguientes series, los anglicismos no asimilados que o son tecnicismos o los incluyen entre sus acepciones, entendiendo por tales los que contienen en el *DRAE* (2014) marcas técnicas.

hippie → *jipi*², *hippy* → *jipi*², *ídish* (Arg.) → *yidis*, *joule* → *julio* (unidad de trabajo), *pallet* → *palé*, *panty* → *panti*, *pop art* → *arte pop*, *quark* → *cuark*, *quasar* → *cuásar*, *rock and roll* → *rocanrol*, *scooter* → *escúter*, *sexy* → *sexi*, *shock* → *choque*², *spanglish* → *espanglish*, *spray* → *espray*, *sprint* → *esprint*, *stand* → *estand*, *striptease* → *estriptis*, *swahili* → *suajili*, *toffee* → *tofe*, *watt* → *vatio*, *whisky* → *güisqui*.

- b) Asimismo se consignan como formas preferidas determinadas equivalencias léxicas españolas de algunos extranjerismos no asimilados; circunstancia que se dan en estas expresiones: *blue jean* → *pantalón vaquero*, *boy scout* → *escultista*, *business* → *preferente*, *catch* → *lucha libre*, *colales* (Arg., Chile, Par. y Ur.) → *tanga*², *copyright* → *derecho de autor*, *de sport* → *deportivo*, *disc-jockey* → *pinchadiscos*, *finger* → *pasarela*, *full time* → *a tiempo completo*, *gin* → *ginebra*², *grill* → *parrilla* (utensilio de hierro y restaurante) y *gratinador*, *hacker* → *pirata informático*, *jean* → *pantalón vaquero*, *jeep* → *todoterreno*, *jet*¹ → *reactor*, *living* → *cuarto de estar*, *lobby* → *grupo de presión y vestíbulo*, *marketing* → *mercadotecnia*, *party* → *fiesta*, *ring* → *cuadrilátero*, *self-service* → *autoservicio*, *sex symbol* → *símbolo sexual*, *spam* → *correo basura*, *sponsor* → *patrocinador*, *spot*¹ → *anuncio*, *stock* → *existencias*, *tie break* → *muerte súbita*, *top model* → *supermodelo*.
- c) Aunque no se refiere explícitamente a estos casos la Academia, unos pocos extranjerismos no asimilados remiten, a su vez, a sendos extranjerismos no asimilados preferidos o más frecuentes: *acid* → *acid house*, *break*² → *break dance*, *heavy metal* → *heavy*.
- 3) hay algunos préstamos que muestran las dos circunstancias anteriores en sus acepciones, es decir, definición y remisión: *acid* → *acid house*, *break*² → *break dance*, *camping* → *campamento*, *cartoon* → *dibujos animados*, *coach* → *entrenador*, *crack*¹ → *cocaína en piedra*, *flashback* → *analepsis*, *hardware* → *equipo*, *heavy* → *fuerte*, *input* → *insumo y entrada*, *output* → *salida*, *performance* → *rendimiento*, *rock* → *rocanrol*, *sport* → *deporte*, *stop* → *alto y alto*².

3. Revisión de algunos anglicismos no asimilados innecesarios del DRAE (2014)

En una entrevista al director de la Real Academia (Villarreal 2014), Darío Villanueva explicaba que las decisiones en relación con la inclusión o no de los anglicismos en el *Diccionario* no son nunca caprichosas, pues se toman en función de dos criterios: uso y vigencia; y que para ello, se consultan los ficheros lexicográficos y los corpus de referencia de la propia institución. El director precisaba que los extranjerismos debían superar un periodo de cuarentena que se sitúa en torno a los cinco años.

Pues bien, a la vista de las numerosas expresiones equivalentes españolas, castizas o creadas, a las que remiten, en las páginas siguientes estudiaremos algunos anglicismos no asimilados y superfluos –desde su criterio– contenidos en el DRAE (2014) a la luz de los corpus de la propia institución académica: el CREA y el CORPES XXI⁸. Entre otros aspectos, dicho estudio trata

8 Para el manejo del corpus CREA, hemos utilizado la versión anotada, que presenta una apariencia y herramientas idénticas a las del CORPES XXI. Por otro lado, además de por el evidente límite temporal al que se circunscriben uno y otro corpus, estos se diferencian, entre otras cosas, por la distinta representatividad de los documentos originarios de España: en el CREA, alcanza un porcentaje del 50 %, mientras que en el CORPES XXI tan solo ocupa el 30 %. Por esa razón, los resultados obtenidos en cada uno de ellos han de interpretarse de distinta manera.

de oponer significantes “enfrentados”, las voces inglesas en su forma original y las equivalencias españolas preferidas por la Academia, para constatar sus respectivos usos y vigencia⁹, criterio que resulta fundamental en las decisiones lexicográficas de la docta institución. Adelantamos ya que los casos expuestos representan, en nuestra opinión, un pequeño objeto de crítica a determinadas redacciones –actuaciones– del DRAE (2014) ligadas a los extranjerismos, por cuanto permiten descubrir desajustes entre la preferencia de una voz y su frecuencia de uso, quizá en el empeño por favorecer las expresiones castizas por encima de las foráneas. Sin embargo, hemos de aclarar que, por lo general, las decisiones académicas a este respecto han sido coherentes y ajustadas a la realidad de sus corpus.

En adelante, para facilitar una lectura fluida, se omitirá el año en las menciones a los diccionarios utilizados: *DPD*, *DEA* y *DUE*. En el caso de los diccionarios académicos generales, se añadirá únicamente el número de edición que constituyen: *DRAE23*, *DRAE22*, etc. Así mismo, la referencia al *CORPES XXI* se reducirá simplemente a *CORPES*.

(blue) jean [(/'blu:/) /'dʒi:n/]

El *DRAE23* presenta el neologismo con dos variantes: la del extranjerismo no asimilado, el sintagma *blue jean* –o tan solo *jean*, en su forma acortada–, y la de la voz adaptada fonográficamente¹⁰, *bluyín*, con pronunciación oxítónica¹¹. En todos los casos, el diccionario remite a *pantalón vaquero*. No figura en el *DRAE22*. Sin embargo, el *DPD* (s. v. *vaquero*) advierte de su uso exclusivo en gran parte de Hispanoamérica y añade que «se considera aceptable en estas zonas el uso del anglicismo, siempre que se haga con las grafías adaptadas *bluyín* –pl. *bluyines*– y *yin* –pl. *yines*–».

Los corpus académicos¹² reflejan los siguientes datos: 1) tanto el extranjerismo no asimilado (*blue) jean* como el sintagma español (*pantalón) vaquero* se usan sensiblemente más en plural que en singular –circunstancia marcada en el *DRAE23*; el *DEA* y el *DUE* registran el anglicismo únicamente en plural–; 2) son mucho más frecuentes las formas acortadas *jean* y *vaquero* que las completas: *CREA*+*CORPES* = *jean*: 1511, *blue jean*: 124; *vaquero*: 2160, *pantalón vaquero*: 331, hecho que contrasta con la remisión sistemática que realiza el *DRAE* al sintagma pleno; 3) a pesar de que la forma española (*pantalón) vaquero* presenta mayor FA y FN que la inglesa (*blue) jean*, gran parte de dichas ocurrencias se identifican con *vaquero* ‘pastor de reses vacunas’. Tras una selección semántica de esta palabra en el *CREA* se constata que, en realidad, de los 699 casos rescatados, solo 286 (41 %) se identifican con la prenda de vestir. Proporcionalmente es mayor la presencia del anglicismo *jean* (77 %) como prenda en el citado corpus (190, de 248), del que además procede el derivado rioplatense *jeanería*. Como curiosidad, el *CORPES*, con 15

9 La aplicación informática de los corpus devuelve datos muy útiles al respecto, como la frecuencia absoluta –cómputo total de ocurrencias; en adelante, FA– o la frecuencia normalizada –número de ocurrencias por cada millón de palabras; en lo sucesivo, FN–.

10 En Lorenzo (1996: 131) parece deducirse que la adaptación tiene origen peruano.

11 El *DEA* (s. v. *blue-jeans*) indica, sin embargo, que la pronunciación corriente es paroxítona.

12 La consulta en el *CREA* y el *CORPES* no es sencilla para este caso concreto y revela un error en el etiquetado: por una parte, el lema *jean* devuelve bastante ocurrencias del nombre propio *Jean*, a pesar de limitar la búsqueda a los nombres comunes; por otra parte, para la palabra polisémica *vaquero*, dada la ausencia de una lematización semántica en estos corpus, no es posible discriminar automáticamente cuántos casos se refieren a la prenda de vestir, y no al pastor de reses vacunas.

casos, y en menor medida el CREA, con 3 casos, testimonian un uso –limitado– de *jean* como adjetivo pospuesto al sustantivo *pantalón*, sobre todo en EE. UU. y en la zona andina, como sinónimo adjetival de *vaquero*; 4) tanto el extranjerismo como la voz española presentan una frecuencia muy notable caracterizada por la diferenciación geográfica, tal y como generalizaba el DPD: concretando, en las zonas chilena, andina, del Caribe continental, Estados Unidos y Río de la Plata se prefiere el anglicismo, mientras que en España, México, Centroamérica y las Antillas se usa más la variante española; 5) en cuanto a las formas adaptadas recomendadas por el DPD, *bluyín* es menos frecuente en los corpus que las dos voces mencionadas: CREA+CORPES = 139, y *yin*, prácticamente inexistente –el propio DRAE23 solo la registra como el término opuesto al *yang* de la filosofía china–; 6) el sintagma (*pantalón*) *tejano* solo tiene algún uso en España –CREA+CORPES = 134; en América es insignificante: 3 apariciones en el Caribe continental y 1 en Río de la Plata–, pero muy lejos de las expresiones expuestas.

boy scout [/'bɔɪs.kəʊt/]

El DRAE23 remite a *escultista*, derivado de la voz *escultismo*, una suerte de adaptación del inglés *to scout* que, según el propio *Diccionario*, presenta la influencia del catalán *escultar* ‘escuchar’, con el sufijo *-ismo*. No se registra en el DRAE22. Sí aparece en el DPD (s. v. *escultismo*), donde no se censura explícitamente su uso, pero tampoco se da cuenta de su considerable frecuencia. Como formas recomendables o aceptables propone el sustantivo común en cuanto al género *escultista*¹³, con sus variantes *escutista*, *escoutista* o *escautista* –derivados de los correspondientes *escutismo*, *escoutismo* y *escautismo*–, o la palabra *explorador*, con que se denominaba a los miembros de este movimiento juvenil cuando se implantó en España. Ya se testimonia *escultismo* en el diccionario de Alemany y Bolufer (1917), 9 años después de que Baden Powell fundara la asociación en Inglaterra; sin embargo, no fue hasta el DRAE21 cuando se registró por vez primera en el diccionario académico.

A pesar de que, como advierte Pratt (1980: 148), este vocablo forma parte de los anglicismos con grafías «originariamente inaceptables [para su integración en el sistema ortográfico del español]», dicha circunstancia no ha sido óbice para su utilización oral y por escrito¹⁴. Es más, aunque Lorenzo (1996: 137) afirma que tanto el extranjerismo no asimilado como el adaptado «gozan de general difusión entre los que practican esta actividad», e incluso el DEA indica que el primero de ellos es raro hoy, lo cierto es que, a juzgar por los corpus consultados, tanto desde el último cuarto del s. XX como en el transcurso del s. XXI, la voz preferida, casi única, ha sido y es el anglicismo no asimilado: *boy scout*, con y sin guion, en el CREA = FA: 64, FN: 0,48; en el CORPES = FA: 85, FN: 0,34; frente a *escultista*, en el CREA = FA: 4, FN: 0,03; en el CORPES no aparece. El préstamo presenta la mayor FN parcial en la zona de EE. UU. –1,23 en CREA

13 Con esta solución, se evitaría la posible impropiedad léxica de aplicar el anglicismo inadaptado, en origen masculino, a referentes femeninos, a quienes correspondería cabalmente la forma *girl scout*. Sin embargo, como es bien sabido, el uso lingüístico de los hablantes no se suele ceñir a la lógica, en su sentido más estricto de la palabra, además de que las características morfológicas de los préstamos no tienen por qué trascender a la lengua que los acoge.

14 El propio Pratt (*id.*) documenta, sin embargo, algunas adaptaciones como *escóut* y *boyescout*, que tratan de normalizar las singularidades ortográficas del préstamo, pero que no tuvieron éxito –o, al menos, no hemos podido atestiguarlas en los corpus–.

y 0,94 en CORPES–, seguida de Chile, en tanto que la voz española se recoge únicamente en dos documentos de México.

business /'biz.nəs/

El DRAE23 remite a la palabra *preferente*, para referirse a un tipo de clase en un avión de pasajeros –opuesta, normalmente, a *turista*–. No aparece en el DRAE22. El DPD recomendaba sustituir el sintagma inglés completo *business class* por las equivalencias hispánicas *clase preferente* o *clase ejecutiva*. El DUE recoge la forma híbrida *clase business* que, a la postre, se ha convertido en una expresión muy consolidada.

Para evitar problemas con la búsqueda de estas voces en los corpus, debido a la polisemia de ambos vocablos, hemos cotejado únicamente las secuencias *clase business* y *clase preferente* en ellos. El resultado revela la predominancia de la forma española en el siglo XX –12 ocurrencias frente a 1 del anglicismo, casi todas ellas localizadas en España, con una FN de 0,14– y un cambio de tendencia a partir del XXI, época en que la forma extranjera se ha venido utilizando ligeramente más –15 casos frente a 13–, sobre todo, también, en España, que presenta una FN de 0,15. Con todo, los datos no son muy significativos por el momento y la postura académica para esta entrada parece acertada en esta edición.

camping /'kam.piŋ/

Para Penny (1993: 304), esta voz no es un anglicismo, sino un galicismo de étimo inglés, fenómeno, por lo demás, que no es aislado. Pero ahora nos centraremos en otra cuestión: la propuesta de remisión del DRAE22/23 para extranjerismo como ‘campamento’, con el valor genérico de lugar al aire libre. Queda consignada en *camping*, eso sí, la definición de ‘actividad que consiste en ir de acampada a un *camping*’. El DPD desarrolla con acierto –a nuestro entender– la diferenciación semántica que, no obstante, existe entre el anglicismo, del que propone una adaptación infructuosa *campin*, y la voz española: «La voz *campin* se considera un anglicismo lícito, ya que el término español *campamento*, que podría funcionar como equivalente, se usa para referirse más específicamente al militar, al juvenil o al montado por cualquier persona o grupo de personas en lugar despoblado, sin infraestructura previa». Dicho de otra manera, el extranjerismo parece haberse especializado con el valor de ‘zona acotada en que está permitido acampar y que cuenta con diversas instalaciones y servicios’, significado recogido en el DEA y en el DUE, pero que sorprendentemente no refleja el DRAE22/23 asociado de forma directa al anglicismo.

Una consulta efectiva en los corpus para examinar esta cuestión presenta una dificultad que radica, como hemos comentado anteriormente, en la polisemia de las palabras cotejadas –en este caso, sobre todo en la de *campamento*–. Sin embargo, una búsqueda de coapariciones de las voces *camping* y *campamento* junto con otras como *área de* o *zona de*, usuales en la acepción que nos interesa, parecen reafirmar la idea que el propio DPD sostenía y que, sin embargo, no ha sido respaldada en el DRAE23: así, *zona de camping* –CREA: 2; CORPES:13–, *área de camping* –CREA: 4; CORPES:15–, *zona de campamento* –CREA: 2; CORPES:1–, *área de campamento* –CREA: 0; CORPES:2–. El anglicismo registra una mayor FN en la zona andina y en la chilena. Por su parte,

la voz española se usa más también en la zona andina, seguida de México y España. El envío que se produce en el DRAE23 a la expresión española, por tanto, no parece ajustarse con el uso generalizado del vocablo.

crack¹ [/'krak/]

A propósito de esta voz polisémica, el DRAE23 remite en su primera acepción al sintagma *cocaína en piedra*, que queda definido como ‘cocaína que, sometida a un tratamiento químico, se consume en pequeños cristales o piedrecitas que crujen al quemarse’. Anteriormente, ya se había incorporado al diccionario general en el DRAE22, también en cursiva, con las mismas acepciones, aunque la que aquí nos interesa resultaba menos precisa: ‘droga derivada de la cocaína’. El DPD (s. v. *crac*) ofrece dos recomendaciones: una ortográfica, por la que se aconseja anteponer la grafía final *-c* a la terminación foránea *-ck*, y otra léxica, por cuanto se prefiere el sintagma *cocaína en piedra* al extranjerismo, solución esta última que, como se ha visto, ha quedado plasmada en el DRAE23. El DUE y el DEA incorporan este anglicismo, y el segundo describe su significado con mayor precisión: ‘cocaína tratada, que se presenta en píldoras y se consume en pipa’.

En relación con su significante, esta voz se une a los muchos anglicismos que han penetrado en la lengua española, entre otras razones, por su condición de monosílabos, hecho que fue constatado por Marcos Pérez (1971: 14). Ortográficamente, la adaptación a *crac* resultaría, además, sencilla¹⁵.

Interesa destacar aquí, por otra parte, la novedad –y sorpresa– que supone la remisión del anglicismo no asimilado en el DRAE23 al sintagma *cocaína en piedra*, expresión larga por su naturaleza definitoria, y que no se sostiene con los datos ofrecidos por los corpus académicos: de tal sintagma, hallamos solo 4 ocurrencias en el CREA y 1 en el CORPES, procedentes de EE. UU., Colombia y México. En relación con *crack*, dada la polisemia del término, de nuevo, no es fácil determinar su frecuencia de uso en los corpus con el valor de droga, pero a modo de aproximación ofrecemos los siguientes resultados seguros de coapariciones: junto con *cocaína* (CREA: 23; CORPES: 62), junto con *heroína* (CREA: 8; CORPES: 24) o junto con *marihuana* (CREA: 7; CORPES: 23), resultados que se dan en todas las zonas hispanohablantes y que evidencian la predominancia del extranjerismo sobre la propuesta de la RAE.

disc-jockey [/'disk.'dʒɔ.ki/]

El DRAE22, donde se encuentra la primera aparición del extranjerismo en el diccionario oficial, y el DRAE23 comparten lema –en cursiva y con guion intercalado– y actuación: en ambos casos se remite a la forma española *pinchadiscos*. El DPD (s. v. *disyóquey*) incorporó novedosamente esta última forma, *disyóquey*, que constituía una adaptación interesante a imitación de la solución que había triunfado en el ámbito deportivo (*jockey* → *yóquey*). Sin embargo, tal expresión no forma parte del DRAE23.

15 Sin embargo, con esa forma solo se registra en el DRAE23 el término económico referente a la ‘caída repentina e intensa de los mercados financieros’.

Lorenzo (1996: 187) afirma que la equivalencia española *pinchadiscos* es tan legítima o más que la voz inglesa, pero el propio *DPD* advierte de que no es hoy frecuente en su empleo «al menos para designar al disyóquey profesional». Por otro lado, a pesar de que la propuesta académica *disyóquey* tiene un respaldo fonético notable en español –similar en el tratamiento de “ey” a *voleibol* o *hockey*–, creemos que gráficamente presenta algunos problemas, comenzando por el propio argumento esgrimido por la RAE, y es que la denominación de los *disc-jockeys* profesionales es así, en su forma no asimilada, o con cierta frecuencia, la abreviación de la propia voz inglesa, *DJ*, que a menudo forma parte de los nombres artísticos de estos músicos; por no hablar del desconocimiento popular generalizado de la consideración de la -y final en diptongo como consonante, a efectos ortográficos, razón por la que no lleva tilde *convoy* y sí lo hace *yérsey* (paroxítona) o *disyóquey*.

En la comparación entre el uso del anglicismo no asimilado y la voz española en los corpus, el primero manifiesta una distribución más homogénea y una frecuencia bastante mayor. Así, *disc-jockey* (*disc jockey*, *discjockey*) presenta los siguientes datos: *CREA* = FA: 90, FN: 0,67; *CORPES* = FA: 156, FN: 0,63; a ellos se les podría sumar la abreviación *DJ*: *CREA* = FA: 21, FN: 0,15; *CORPES* = FA: 92, FN: 0,3. En cambio, *pinchadiscos* es un término mayoritariamente español y menos usado: *CREA* = FA: 29, FN: 0,21; *CORPES* = FA: 64, FN: 0,25.

Finalmente, hacemos notar que el significado ofrecido por la RAE para *disc-jockey* → *pinchadiscos* se limita a la ‘persona encargada de seleccionar y poner discos en una discoteca o en determinados programas de radio o televisión’; un significante y un significado que, a pesar de lo que pueda pensarse, no son exclusivos de los años 80 y 90, pues siguen utilizándose, como se ha visto, en el siglo XXI. Sin embargo, muchos *disc-jockeys* profesionales son verdaderos músicos que componen por medio de la mezcla de diferentes temas y ritmos, y este es un hecho que no recoge el actual diccionario.

flashback /'flaʃ.bak/

El *DRAE22* incorpora este anglicismo (s. v. *flash-back*) con dos acepciones –en realidad se trata de un mismo significado, a saber, ‘interrupción de la acción en curso para insertar la mostración de hechos ocurridos en un tiempo anterior que afectan a dicha acción’–, en dos contextos diferentes: el cine y la literatura. El *DRAE23* mantiene las dos acepciones, pero para la segunda –la de la literatura– remite al cultismo *analepsis*, propio del ámbito de la retórica. Esta propuesta, y otras más, como *escena retrospectiva*, *secuencia retrospectiva* y *salto atrás* fueron sugeridas como alternativas en el *DPD*, aunque sin sancionar el extranjerismo.

Tras un análisis cuantitativo, observamos que el préstamo ostenta un uso muy notable –*CREA* = FA: 119, FN: 0,89; *CORPES* = FA: 345, FN: 1,40–, sobre todo relativo a las películas, pero también en lo referente a los escritos literarios. Su utilización es muy alta en España, México y las zonas antillana, andina y chilena. En cambio, como era esperable, el término español tiene una baja representación (*CREA* = FA: 3, FN: 0,02; *CORPES* = FA: 15, FN: 0,06), y se localiza sobre todo en México y España. El *DRAE23* no refleja con su envío, por lo tanto, la utilización prioritaria de los hispanohablantes. Pero, además, una lectura de las ocurrencias de ambos corpus, sobre todo del *CORPES*, induce a pensar en la conveniencia de incorporar –por lo menos– otra acepción más, en vista de su alta frecuencia. Se trata del concepto de ‘imagen mental o recuerdo rememorados



de un tiempo pasado, a imitación de las secuencias cinematográficas o literarias: «La vida es una larga sucesión de *flashback*, de imágenes caleidoscópicas, una caja mágica» (2009 Machín, Eyda T.: *Pasarelas*); «Haciendo un *flashback* aún recuerdo esa oscura tarde, en mi antigua casa, con las tijeras, los papelitos...» (2007/12/19 STorres: «Lavadoras y neveras...», *Nadie es tan misterioso como se cree que es* <storresg.blogspot.com.es>).

hacker [/'ha.kə/]

A pesar de que empezó a utilizarse en los años noventa, el ingreso de esta voz en el diccionario académico ha tenido lugar en el DRAE23, donde se produce una remisión al sintagma *pirata informático* ‘persona que accede ilegalmente a sistemas informáticos ajenos para apropiárselos u obtener información secreta’. El DPD, que ya entonces recomendaba el empleo del sintagma en lugar del extranjerismo, añadía un matiz interesante a su definición: ‘*persona con grandes habilidades en el manejo de ordenadores* [la cursiva es nuestra], que utiliza sus conocimientos para acceder ilegalmente a sistemas o redes ajenos’. En la lengua inglesa, existe una acepción de la voz que, en un registro coloquial, carece de connotación negativa: ‘an enthusiastic and skilful computer programmer or user’ (OED 2016).

Pues bien, los resultados obtenidos tras las búsquedas del anglicismo y su equivalente español en los corpus académicos no se ajustan del todo, creemos, a la solución propuesta por el DRAE23, por dos motivos: primero, porque cuantitativamente el préstamo –CREA = FA: 30, FN: 0,22; CORPES = FA: 606, FN: 2,45– es bastante más usado que el sintagma español –CREA = FA: 17, FN: 0,12; CORPES = FA: 164, FN: 0,66–. De su productividad en español da buena cuenta el derivado verbal *hackear*, con 91 ocurrencias en el CORPES, aunque todavía no figure en el DRAE23; y segundo porque se atestigua así mismo un nada raro uso de la palabra *hacker*, quizá merecedor de otra acepción añadida, con un sentido no peyorativo, el de ‘informático o programador muy habilidoso’, sin la connotación negativa que le confiere la palabra *pirata*¹⁶: «“Lo que se busca es un internet paralelo”, opina Chema Alonso, “hacker” ético y consultor de seguridad de Informática 64» (2012/10/01 Echagüe, J. V.: «Los «hackers» ya tienen satélite». *La Razón*); «Con la presencia de reconocidos *hackers* provenientes de España, Colombia, Perú, Argentina y Estados Unidos, en el mes de junio se realizará una nueva edición del “Hubcon Ethical Hacking Conference Paraguay”, cuyas principales áreas serán la seguridad asociada a infraestructuras críticas» (2012/12/31: «Anuncian nueva edición de conferencia de hacking». *ABC Color*).

lobby [/'lb.bi/]

La primera aparición en un diccionario académico fue en el DRAE20, como ‘grupo de personas que tienen influencia y pueden presionar en asuntos políticos’. En el DRAE22 figura ya en cursiva y se incorpora la acepción de ‘vestíbulo de un hotel y de otros establecimientos...’. La novedad del DRAE23 es la remisión, para ambos sentidos, a voces españolas en sustitución del extranjerismo:

16 En un artículo de *El País* (Criado 2014), se afirma que personas tan respetadas como Richard Stallman, creador del movimiento del software libre, Steve Jobs y Steve Wozniak, progenitores de Apple, Tim Berners-Lee, uno de los llamados padres de internet, o incluso Bill Gates, cofundador de Microsoft, han sido *hackers* en algún momento de su carrera.

grupo de presión y *vestíbulo*, respectivamente. Tal envío reproduce básicamente las sugerencias ofrecidas en el DPD¹⁷.

En relación con el anglicismo, los corpus reflejan, en primer lugar, que su utilización como ‘grupo de presión’ es mayoritaria comparándola con la de la acepción de ‘vestíbulo’, en proporción de 61 % –632 casos– frente al 39 % –283 casos–. Y es que con este último significado, la misma palabra *vestíbulo* es, de lejos, la más usada, aunque su distribución, más frecuente en España que en América, no es tan homogénea como la del extranjerismo. Cierto es que existe otro “competidor” serio, el anglicismo *hall*, que muestra una proyección muy considerable. De las tres voces mencionadas, cabe precisar que la palabra *lobby* es la más especializada en su designación de ‘espacio ubicado a la entrada de hoteles, establecimientos, etc.’, en tanto que las otras dos palabras han ampliado su significación a otro tipo de espacios, como el de las viviendas.

Con el valor de ‘grupo de presión’, este mismo sintagma en español, opción preferida en el DRAE23, no es el más frecuente a la luz de los corpus académicos. Así, mientras que el anglicismo ocupa el 59 %, la alternativa *grupo de presión* tan solo alcanza el 40,5 % de las ocurrencias. Por otra parte, la expresión *grupo de cabildeo*, localizada en América –EE. UU., Río de la Plata y la zona andina–, solo llega simbólicamente al 0,5 %.

Atendiendo al uso geográfico, la voz *lobby* está ampliamente representada por casi todas las zonas hispanohablantes, encabezadas por México y Centroamérica. En cambio, la alternativa *grupo de presión* tiene una altísima representación española, con más del 50 % en ambos corpus. Ante este panorama, sorprende nuevamente la propuesta académica a propósito del anglicismo no asimilado.

En relación con el significado del extranjerismo, queremos apuntar una nueva acepción que hemos consignado abundantemente en los textos y que no se refleja en el DRAE23. Y es que, por extensión, se utiliza *lobby* como ‘presión (especialmente la que se ejerce para influir por interés)’. Por citar su contexto más paradigmático, lo encontramos hasta en 30 ocasiones tras el verbo *hacer*. He aquí algunos ejemplos extraídos del CREA y del CORPES: «Otra de las empresarias encargada de hacer *lobby* ante el gobierno estadounidense es la presidente de Asocolflores» (13/02/1997 El Tiempo: *Canciller se reúne hoy con McCaffrey*); «No pasa semana en que yo no reciba a alguna empresa que viene a hacer *lobby* por algún proyecto o algún tema» (2004–07–16 El Mercurio: *Insulza defiende a Correa y condena el lobby encubierto*).

marketing [/'ma:.ki.tɪŋ/]

Aparece ya en el DMILE (1984), pero no es hasta el DRAE21 cuando se introduce en la obra lexicográfica general. Desde esa edición hasta la actual, se remite a la voz española *mercado-tecnia* para definir el ‘conjunto de principios y prácticas que buscan el aumento del comercio, especialmente de la demanda’. El DPD considera aceptable el uso del anglicismo, si bien recomienda, como ya observamos arriba, una escritura adaptada *márquetin* que, sin embargo, no ha tenido ningún éxito y que, por tanto, no ha pasado al DRAE23. Además, propone el uso de la

17 Esta última obra informa de la expresión *grupo de cabildeo*, en algunas zonas de América, para la primera acepción. Además, propone alternativas españolas al uso de *lobby* como verbo: *ejercer presión* o *presionar*, y, en algunas zonas de América, *cabildear*.

voz *mercadotecnia* y del americanismo *mercadeo*. Lorenzo (1996: 287) apunta otras equivalencias contextuales como *comercialización*, *comercio*, *comercial* o *distribución*.

Como ya predecía Pratt (1980: 74), y es un hecho que se corrobora en los corpus académicos, la palabra *marketing* «jamás será desplazada por la de “mercadotecnia”, justamente porque se dice *marketing* por toda Europa». Estos son los datos del anglicismo: *CREA* = FA: 928, FN: 6,98; *CORPES* = FA: 3238, FN: 13,09; frente a los de *mercadotecnia*: *CREA* = FA: 104, FN: 0,78; *CORPES* = FA: 504, FN: 2,03. Llama la atención, por otro lado, el abultadísimo uso de la voz *mercadeo* –*CREA* = FA: 306, FN: 2,30; *CORPES* = FA: 1099, FN: 4,44–, mayor que el de *mercadotecnia*; aunque, como ya advertía el *DPD*, su distribución se limita prácticamente al continente americano –especialmente a EE. UU., Caribe continental y Antillas–.

sex symbol o *sex-symbol* [/'sɛks. 'sɪmb(ə)l/]

El *DRAE23* recoge el anglicismo, indiferentemente con y sin guion, remitiendo al calco léxico español *símbolo sexual* ‘persona que, debido a su físico, es considerada prototipo del atractivo sexual’. No figura en los anteriores diccionarios académicos. A su vez, el *DPD* sanciona la forma *sex-symbol*, por no ser ni española ni inglesa. El *DUE* (s. v. *sex-symbol*) añade el matiz –no presente en el *DRAE23*– de que se trata de un personaje público, generalmente un actor o un cantante, información que parece ser respaldada por los corpus académicos.

De nuevo, el préstamo inglés –*CREA* = FA: 43, FN: 0,32; *CORPES* = FA: 66, FN: 0,27– es más usado que la propuesta española de la *RAE*: *CREA* = FA: 14, FN: 0,1; *CORPES* = FA: 49, FN: 0,19, y se une a otras dos voces con el mismo elemento compositivo *sex* –en origen, latino– que han arraigado con fuerza en nuestro vocabulario: *sex-appeal* y *sex-shop*.

stock [/'stɒk/]

Documentada por Fernández (1972) en 1886 en el compuesto *stockyards* ‘mercado de reses para el consumo’, figura ya en Alemany y Bolufer (1917) con el significado de ‘mercancías almacenadas, existencias’, aunque no aparece en el diccionario general académico –sí en los manuales del 1985 y 1989– hasta el *DRAE22*, que la define como ‘cantidad de mercancías que se tienen en depósito’. El *DRAE23* remite, por su parte, a la voz *existencias*, aunque también da entrada al anglicismo, por vía francesa, *estocaje*, que presenta idéntico significado, aunque su uso queda restringido a España –no así en el *DUE*–. El *DPD* lo considera extranjerismo evitable, pues las expresiones *existencias*, *mercancías almacenadas*, *mercancías en depósito* o, simplemente, *reservas* sustituyen en diferentes contextos los valores del préstamo.

Cuantitativamente tiene mayor representación en los corpus la voz inglesa –*CREA* = FA: 364, FN: 2,73; *CORPES* = FA: 964, FN: 3,89– que la española –*CREA* = FA: 422, FN: 3,17; *CORPES* = FA: 723, FN: 2,92–. Con todo, la distribución diatópica del anglicismo parece ser menos uniforme que la del sustantivo español: en el *CREA*, la palabra *stock* presenta una gran diferencia de su FN entre la zona andina –7,06– y las Antillas –0,58–, situación agudizada en el *CORPES*, donde la FN de Río de la Plata –9,9– es diez veces mayor que en las Antillas –0,96–. Sin embargo, el plural *existencias* es bastante homogéneo tanto en el *CREA*, con una FN máxima en el Caribe Continen-

tal –4,48– y la mínima en la zona andina –1,2–, o en el CORPES, donde la FN de Río de la Plata –3,91– es solo tres veces más frecuente que la de la zona andina –1,27–. Por esta razón, a pesar del hecho cuantitativo, pensamos que la propuesta académica tiene una justificación bastante sólida.

Finalmente, a propósito de *estocaje*, resulta anecdótica su aparición en los corpus: 2 casos en el CREA y 3 en el CORPES.

top model o top-model [/'tɔp.'mɔ.d(ə)l/]

Incorporada por vez primera en el DRAE22 (s. v. *top-model*), con el significado de ‘modelo de alta costura, especialmente el muy cotizado’, el DRAE23 abandona la definición del extranjerismo para realizar un envío a la equivalencia española *supermodelo*, quizá impulsado por el artículo correspondiente del DPD (s. v. *supermodelo*), que considera innecesaria la utilización del anglicismo, así como la de su abreviación *top*. Esta última voz se documenta en el DUE con la marca de informal.

Los corpus de la RAE, con todo, ilustran un panorama en el que la voz inglesa tiene mayor presencia que la forma española: así, *top(-)model* se halla en el CREA con una FA de 87 y una FN de 0,65; en el CORPES, FA: 141 y FN: 0,47; su distribución panhispánica es muy regular. Mientras que *supermodelo* se atestigua en el CREA con una FA de 16 y una FN de 0,12; en el CORPES, FA: 88 y FN: 0,36, y aunque también presenta un reparto panhipánico, es más frecuente en EE. UU.. Ciertamente es que la diferencia entre el anglicismo y la voz española no es tan acusada como en otros casos comentados. Notable es también el uso del monosílabo *top*, que se registra con 9 ocurrencias seguras en el CREA y con 32 en el CORPES.

Por otro lado, aunque no es raro el uso del anglicismo como sustantivo invariable en plural –las *top model* o *las top*–, sus apariciones en los corpus consultados demuestran que siempre ha sido más frecuente su plural con *-s*.

4. Conclusiones

Los préstamos lingüísticos, habituales entre pueblos en contacto, pueden sorprender a los hablantes de una lengua en el momento de su adopción, pero cuando dejan de hacerlo, cuando superan su condición de neologismos, se hace evidente la naturalidad con la que se integran en el desarrollo de dicha lengua. Por ello, la actitud vigilante o intolerante de quienes desean preservar el idioma “puro” ante cualesquier extranjerismos camina en una dirección opuesta a la naturaleza de las lenguas y de los propios hablantes, y constituye un artificio difícilmente defendible en sociedad.

El inglés es la lengua franca de nuestra época y su influencia en la lengua española –en buena medida por vía de la oralidad– resulta cada vez más evidente, aunque nunca como para considerarla una amenaza. Eso sería equivocarse el término. Vivimos, eso sí, en un mundo conectado, en una era dominada por la abundancia de medios de comunicación, en sentido global, y poseemos un mayor conocimiento generalizado de este y otros idiomas, entre otros motivos, por la sorprendente dimensión alcanzada por internet.

En ese contexto, la Real Academia Española tiene –y mantiene– la difícil tarea de reflejar por escrito los usos lingüísticos de los hispanohablantes, al tiempo que vela por que tales usos no

dañen el patrimonio de nuestra lengua. En esa vigilancia, la institución ha estado especialmente atenta a la introducción de los extranjerismos. Su recelo se basa en dos argumentos: el temor a una posible desestabilización del sistema gráfico-fónico del idioma por la introducción de grafías y/o sonidos ajenos al nuestro, y la cautela ante una potencial usurpación léxica por determinadas voces foráneas. Sin embargo, consciente de que no puede ni debe luchar contra el empleo popular, la actitud manifestada por la Academia –sobre todo en los dos últimos diccionarios– manifiesta un grado de apertura considerable hacia los préstamos.

El *DRAE* (2014) ha enmendado y ha añadido numerosos artículos con respecto a la edición anterior, pero ha continuado con la praxis de esta última obra, consistente en la incorporación de muchos extranjerismos no asimilados, en cursiva, entre los que se encuentra un número importante de anglicismos –201–. Teniendo como criterio fundamental su uso y distribución, el diccionario define a menudo estas palabras –si son las más representativas– en sus respectivos artículos, mientras que remite a otras expresiones, adaptadas o castizas, cuando no son las formas preferidas.

En una revisión de los anglicismos no asimilados del *DRAE* (2014), se ha comprobado que la Real Academia tiene en cuenta, como no podía ser de otro modo, los propios corpus de los que dispone en su banco de datos. No obstante, en algunos casos, ha podido pecar de conservadora, por cuanto ha realizado remisiones de estos extranjerismos a voces españolas que no presentan una frecuencia de uso tan elevada como los préstamos. En concreto, hemos apreciado este hecho en las siguientes expresiones: (*blue*) *jean*, *boy scout*, *camping*, *crack*¹, *disc-jockey*, *flash-back*, *hacker*, *lobby*, *marketing*, *sex-symbol*, *stock* y *top-model*.

Referencias bibliográficas

- Alarcos, E. (1992). Consideraciones sobre el neologismo. In J. M. Pascual, A. Gómez Font, P. García Domínguez & P. Vicho Toledo (Eds.), *El neologismo necesario* (pp. 19–29). Madrid: Fundación EFE.
- Alemaný y Bolufer, J. (1917). *Diccionario de la Lengua Española*. Barcelona: Ramón Sopena. In *NTLLE*.
- Alfaro, R. J. (1964). *Diccionario de anglicismos*. Madrid: Gredos.
- Alvar Ezquerro, M. (1996). *La formación de palabras en español*. Madrid: Arco/Libros.
- Alvar, M. (1992). Los diccionarios académicos y el problema de los neologismos. In J. M. Pascual, A. Gómez Font, P. García Domínguez & P. Vicho Toledo (Eds.), *El neologismo necesario* (pp. 51–70). Madrid: Fundación EFE.
- Criado, M. Á. (2014/10/21). Los ‘hackers’ no quieren ser ‘piratas’. <http://elpais.com/elpais/2014/10/21/ciencia/1413885595_492263.html>
- Faro, M. (2016/06/30). El inglés mantendrá su hegemonía en Europa a pesar del ‘brexit’. <<http://www.lavanguardia.com/politica/20160630/402873465404/el-ingles-mantendra-su-hegemonia-en-europa-a-pesar-del-brexit.html>>
- Fernández García, A. (1972). *Anglicismos en el español (1891–1936)*. Oviedo: Gráficas Lux.
- Gómez Capuz, J. (2005). *La inmigración léxica*. Madrid: Arco/Libros.
- Lapesa, R. (1981). *Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Lorenzo, E. (1996). *Anglicismos hispánicos*. Madrid: Gredos.

- Marcos Pérez, P.-J. (1971). *Los Anglicismos en el ámbito periodístico: algunos de los problemas que plantean*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Mateescu, M. (2014). Anglicismos en el español peninsular y americano: criterios de clasificación. *Analele Facultatii de Limbi si Literaturi straine, 1/2014*. <http://aflls.ucdc.ro/1_2014/1Ang.pdf>
- Medina López, J. (2004). *El anglicismo en el español actual*. Madrid: Arco/Libros.
- [DUE]: Moliner, M. (2007). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Gredos.
- Moreno Fernández, F. (2015). *La maravillosa historia del español*. Barcelona: Espasa Libros.
- [OED]: Oxford Dictionaries. (2016). *Oxford English Dictionary*. Oxford University Press.
- Pedrero González, A. (2007). Tipología de los anglicismos léxicos en el DRAE. In P. Cano López, et al. (Eds.), *Actas del VI Congreso de Lingüística General (Santiago de Compostela, 3-7 de mayo de 2004)* (pp. 2677-2687). Madrid: Arco/Libros.
- Penny, R. (1993). *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.
- Pratt, C. (1980). *El anglicismo en el español peninsular contemporáneo*. Madrid: Gredos.
- [DPD]: Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- [ORAE]: ———. (2010). *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- [DRAE23]: ———. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros.
- [DMILE]: ———. (1984). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. In NTLLE.
- [DRAE21]: ———. (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. In NTLLE.
- [DRAE22]: ———. (2001). *Diccionario de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe. Ed. en CD-ROM.
- [NTLLE]: ———. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUI-LoginNtlle>>
- [CREA]: ———. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>>
- [CORPES]: ———. *Corpus del Español del Siglo XXI*. <<http://www.rae.es>>
- Sanz Pérez, C. (2000). La lengua francesa: pasado, presente y futuro en los planes de estudios españoles. In M. Serrano Mañes, L. Avendaño Anguita & M. Molina Romero, *La philologie française à la croisée de l'an 2000: panorama linguistique et littéraire* (Vol. 2) (pp. 325-329). Granada: Universidad de Granada.
- Villarreal, A. (2014/04/26). Cuando el inglés usurpa la riqueza léxica del español. *ABC*.
- W3techs. (2016). Usage of content languages for websites. *Technologies*. <https://w3techs.com/technologies/overview/content_language/all>



